DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 67/2020. -

Asunción, 29 de junio de 2019.-

Expediente MEU N°	21314/2020.-
Recurrente:	**CONSORCIO AGB-TOCSA**
Referencia:	Llamado LPN N° 131/2018. Contrato S.G Ministro N° 286/2019 Obra "Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios", Lote 3". ID N° 355.616
Tema:	Convenio Modificatorio N° 2.-

1- INTRODUCCIÓN.

2- El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

3- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC N° 1649/2020, de fecha 26 de junio de 2020, por la cual remite los antecedentes de la propuesta de **Convenio Modificatorio Nº 2** al Contrato S.G. Ministro Nº 286/2019, solicitando el informe de la Auditoría Interna. -

4- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nª 1.535 **"De Administración Financiera del Estado"** – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- PBC del Llamado MOPC Nº 131/2018 "Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios
- Contrato S.G. Ministro N° 286/2019.-
- INFORME- **Técnico de la Fiscalización de Obras** FOLIOS (222 al 224)
- INFORME- de Justificación Técnica-DPO- FOLIO (218 al 221)
- Acta de Suspensión de Plazos- FOLIO (217)

5- OBSERVACION.

4.1- El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

El **Convenio Modificatorio N° 2**, modifica el plazo de ejecución contractual de **16 (dieciséis) meses,** a partir de la orden de inicio del 16/08/2019, homologando **97 (noventa y siete) dias** de suspensión otorgados por la Dirección de Obras Publicas debido a causas de fuerza mayor (la expedición de Licencia Ambiental recién en fecha 21/11/2019 por parte del MADES) según Acta de suspensión adjunta **FOLIO (217),** se prorroga además **24 (veinticuatro) días** por causas de lluvia, así como también una ampliación del plazo contractual por nuevos rubros de trabajo, que representan **96 (días),** siendo la nueva fecha de finalización 19/07/2021

4.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. –

5- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

El monto total de las Obras originalmente Contratadas es de **67.799.082.348 Gs. IVA incluido** (sesenta y siete mil, setecientos noventa y nueve millones, ochenta y dos mil, trescientos cuarenta y ocho guaraníes) Este Convenio Modificatorio N°2., plantea un incremento de **13.419.041.204 Gs. IVA Incluido** (trece mil, cuatrocientos diez y nueve millones, cuarenta y un mil, doscientos cuatro), **lo que representa**

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A. Jefe Dpto. Auditoría Técnica - DAI M.O.P.C.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

un incremento de 19,79 respecto al monto Original. Siendo el monto final modificado la suma de **81.218.123.552 Gs IVA Incluido** (ochenta y un mil, doscientos dieciocho millones, ciento veinte tres mil, quinientos cincuenta y dos)

DESCRIPCION	MONTO TOTAL Gs IVA INCLUIDO	VARIACION PORCENTUAL%
Monto Contractual LOTE 3	**67.799.082.348**	**100**
Convenio Modificatorio N°1	**0**	**0**
Convenio Modificatorio N°2	**13.419.041.204**	**19,79**
Monto Contractual+ CM N° 1 + CM N°2	**81.218.123.552**	**119,79**

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del **Convenio Modificatorio N° 2** de la obra en cuestión **folio** (212 Y 213). –

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 2**, corresponde a ajuste en el plazo de ejecución con variación de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo existentes, en consecuencia, aumenta el plazo del contrato y se modifica el monto de ejecución de la obra aprobada en **Contrato Original**, que se enmarcan en lo dispuesto por el **Art. 62 de la Ley 2051/2003**. La justificación de las modificaciones del **Convenio Modificatorio N° 2**, se encuentran respaldadas en el **Informe Técnico** de la Fiscalización de la Obra **folio** (222 al 224)

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N°2** de referencia, remitir una copia del mismo a la Dirección de Auditoría Interna, a fin de cerrar el circuito administrativo. -

La documentación adjunta al presente expediente contiene 234 (doscientos treinta y cuatro) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

SR. FRANCISCO CHÁVEZ
Auditor
Dpto. de Auditoria Técnica

LIC. ARNALDO INSFRÁN A.
Jefe
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede. -

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

234 (Dos treintaycuatro)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py